****

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

2024

**INTRODUCCIÓN**

Este Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) cobija a los miembros de la Institución Educativa Suazapawa, de acuerdo con los parámetros establecidos en los decretos 1290 de 2009 y 2247 de 1997.

TITULO I

Educación Básica y Media

**Capítulo I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Teniendo en cuenta el principio de formación integral que la Institución Educativa Suazapawa promueve, a través de su proyecto educativo, son presentados a continuación los criterios de evaluación de sus estudiantes:

1. **CRITERIO COGNITIVO**
	1. *Dimensión conceptual (saber conocer):* se refiere al saber de una competencia y designa las acciones mediante las cuales el estudiante demuestra la capacidad de relacionar objetos, hechos y símbolos, o conjuntos de estos, que tienen características comunes.
	2. *Dimensión procedimental (saber hacer):* se refiere al saber hacer de una competencia, es decir, a la capacidad del estudiante de ejecutar acciones ordenadas para la consecución de una meta. En este orden, realizar procedimientos significa descubrir la capacidad de saber hacer, de saber actuar de manera eficaz y de aplicar correctamente los conocimientos.
2. **CRITERIO SOCIAL**
	1. *Dimensión actitudinal (saber ser, saber convivir): s*e refiere a la competencia que integra el saber actuar y valorar o saber ser y estar en el mundo. Desde esta dimensión, el estudiante, mediante procesos de autoevaluación, evidencia la capacidad de valorar su comportamiento en comunidad, así como las situaciones, los acontecimientos, los objetos y los fenómenos que se dan en el encuentro con el otro.

**Capítulo II. CRITERIOS DE PROMOCIÓN**

1. El estudiante será promovido al grado siguiente cuando alcance un desempeño básico, alto o superior, de acuerdo con la escala de valoración institucional, en todas las áreas propuestas para el grado, según el plan de estudios.
2. El estudiante no será promovido cuando, finalizado el año lectivo, presente nivel de desempeño bajo en dos o más áreas.
3. Cuando al finalizar el año lectivo, un estudiante obtenga desempeño bajo (de acuerdo con la escala de valoración institucional) en un área, deberá asistir a las actividades de nivelación propuestas por los docentes de la o las asignaturas reprobadas –bajo la orientación de la coordinación general– y, una vez finalizadas, presentará las pruebas correspondientes para demostrar la suficiencia. La pérdida de dicha o dichas asignaturas impedirá la promoción del estudiante.
4. El estudiante no será promovido al grado siguiente cuando, sin justificación, acumule un número de fallas equivalente al 25% de la intensidad horaria total. Tal como indica el Manual de Convivencia Institucional, el padre de familia o acudiente deberá informar y enviar, dentro de los siguientes cinco días hábiles, las excusas, cuando sus hijos o acudidos falten al colegio por enfermedad o motivos de fuerza mayor. Sumado a lo anterior y partiendo de la iniciativa del estudiante y padres de familia, una vez se haya reintegrado al colegio, contará con un plazo de cinco días hábiles para presentar las actividades pendientes; transcurrido este tiempo, la oportunidad se invalidará.
5. La I.E. Suazapawa se reserva el derecho de admisión para los estudiantes que por segunda vez reprueben el mismo grado.
6. El estudiante diagnosticado con necesidades educativas especiales, integrado a la educación formal que ofrece el colegio, será atendido de manera particular, de acuerdo con las indicaciones del profesional competente y con el apoyo directo de la familia. Su promoción estará sujeta a la consecución de los desempeños mínimos exigidos según su PIAR.
7. Al culminar el primer bimestre académico del año, el colegio podrá recomendar la promoción anticipada de los estudiantes que demuestren rendimiento superior en todas las áreas, de acuerdo con el siguiente proceso:
	1. Recomendación del Consejo Académico, debidamente registrada en acta.
	2. Comunicación de la intención del colegio al padre de familia para la expresión escrita de su negativa o su consentimiento.
	3. Asignación, sustentación y valoración de actividades de nivelación en cada una de las áreas del grado al cual pretenda promoverse al estudiante.
	4. Estudio y, en caso de resultar viable, aprobación del Consejo Directivo, debidamente registrados en acta.
	5. Consignación de conceptos evaluativos en el Registro Escolar que especifiquen la promoción.
	6. Las valoraciones alcanzadas en el primer bimestre académico corresponderán a las valoraciones finales del grado que está cursando el estudiante. La valoración final del grado al que es promovido anticipadamente, corresponderá al promedio de los tres bimestres restantes en cada una de las asignaturas.
8. Los estudiantes que no lograron la promoción en el año inmediatamente anterior, podrán acceder a la promoción anticipada, de acuerdo con el siguiente proceso:
	1. Recomendación del Consejo Académico, debidamente registrada en acta, tras evidenciar que el estudiante ha alcanzado desempeño Superior en todas las áreas, al culminar el primer bimestre académico del año lectivo.
	2. Comunicación de la intención del colegio al padre de familia para la expresión escrita de su negativa o su consentimiento.
	3. Estudio y, en caso de resultar viable, aprobación del Consejo Directivo, debidamente registrados en acta.
	4. Consignación de conceptos evaluativos en el Registro Escolar que especifiquen la promoción.
	5. Asignación, sustentación y valoración de actividades de nivelación en cada una de las áreas del grado al cual pretenda promoverse al estudiante.
	6. Las valoraciones alcanzadas en el primer bimestre académico corresponderán a las valoraciones finales del grado que está cursando el estudiante. La valoración final del grado al que es promovido anticipadamente, corresponderá al promedio de los tres bimestres restantes en cada una de las asignaturas.
9. La Institución Educativa Suazapawa se reserva el derecho de admisión de sus estudiantes, en los casos estipulados en el Capítulo IX “Ruta de atención integral”, numeral 3.8 del Manual de Convivencia.

**Capítulo III. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL**

La Institución Educativa Suazapawa registrará los resultados de la evaluación de sus estudiantes, de acuerdo con el Artículo 5 del Decreto 1290 de 2009 y teniendo en cuenta la equivalencia cuantitativa descrita a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| Desempeño Superior | 95 a 100 |
| Desempeño Alto | 85 a 94 |
| Desempeño Básico | 75 a 84 |
| Desempeño Bajo | Menor a 75 |

**Capítulo IV. ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS**

La Institución Educativa Suazapawa reconoce las diferencias en el ritmo de aprendizaje de los estudiantes y las particularidades que distinguen las áreas, según su naturaleza. Así las cosas, establece las siguientes estrategias de valoración, con el fin de cualificar y cuantificar los esfuerzos, intereses y aptitudes del estudiante:

|  |
| --- |
| **Ciencias Naturales~~,~~  castellano, lectura y Filosofía** |
| **ASPECTOS** | **ACTIVIDADES** | **% TOTAL** |
| **CONCEPTUAL** | Evaluaciones  | 30% | 50% |
| Evaluación General  | 20% |  |
| **PROCEDIMENTAL** | Talleres, trabajos, tareas,laboratorios, calendarios, otros afines. | 40% |
| Investigación, ejercicios de profundización, exposiciones, otros afines. |
| **ACTITUDINAL****AUTOEVALUACIÓN** | Interiorización del Manual de Ética y Conducta, puntualidad, participación, respeto, disciplina, presentación personal, esfuerzo, dedicación, responsabilidad, colaboración, otros valores.  | 10% |
|  |  | 100% |

|  |
| --- |
| **Matemáticas, Estadística y Geometría** |
| **ASPECTOS** | **ACTIVIDADES** | **% TOTAL** |
| **CONCEPTUAL** |  Exposiciones, trabajos, Investigaciones ,Consultas  | 20%  | 40% |
| Evaluación General  | 20% |  |
| **PROCEDIMENTAL** | Evaluaciones parciales ,Talleres, otros afines. | 50% |
| Ejercicios de profundización, otros afines. |
| **ACTITUDINAL****AUTOEVALUACIÓN** | Interiorización del Manual de Ética y Conducta, puntualidad, participación, respeto, disciplina, presentación personal, esfuerzo, dedicación, responsabilidad, colaboración, otros valores. | 10% |
|  |  | 100% |

|  |
| --- |
| **Ciencias Sociales, Economía e Inglés**  |
| **ASPECTOS** | **ACTIVIDADES** | **% TOTAL** |
| **CONCEPTUAL** | Evaluaciones  | 30 %  |  50% |
| Evaluación General  | 20% |  |
| **PROCEDIMENTAL** | Talleres, trabajos, tareas, otros afines. | 40%  |
| Investigación, ejercicios de profundización, exposiciones, otros afines. |
| **ACTITUDINAL****AUTOEVALUACIÓN** | Interiorización del Manual de Ética y Conducta, puntualidad, participación, respeto, disciplina, presentación personal, esfuerzo, dedicación, responsabilidad, colaboración, otros valores. |  10%  |
|  |  | 100% |

|  |
| --- |
| **Educación Artística: Artes, Música, Danzas** |
| **ASPECTOS** | **ACTIVIDADES** | **% TOTAL** |
| **CONCEPTUAL** | Evaluaciones  |  20% |
| **PROCEDIMENTAL** | Evaluación General  | 20% | 60% |
| Talleres, trabajos, tareas, otros afines. | 40% |
| Investigación, ejercicios de profundización, exposiciones, otros afines. |
| **ACTITUDINAL****AUTOEVALUACIÓN** | Interiorización del Manual de Ética y Conducta, puntualidad, participación, respeto, disciplina, presentación personal, esfuerzo, dedicación, responsabilidad, colaboración, otros valores. |  20% |
|  |  | 100% |

|  |
| --- |
| **Tecnología e Informática** |
| **ASPECTOS** | **ACTIVIDADES** | **% TOTAL** |
| **CONCEPTUAL** | Evaluaciones  | 30% |
| **PROCEDIMENTAL** | Evaluación General  | 20% | 60% |
| Talleres, trabajos, tareas, otros afines. | 40% |
| Investigación, ejercicios de profundización, exposiciones, otros afines. |
| **ACTITUDINAL****AUTOEVALUACIÓN** | Interiorización del Manual de Ética y Conducta, puntualidad, participación, respeto, disciplina, presentación personal, esfuerzo, dedicación, responsabilidad, colaboración, otros valores. | 10% |
|  |  | 100% |

|  |
| --- |
| **Educación Religiosa y Ética y Valores**  |
| **ASPECTOS** | **ACTIVIDADES** | **% TOTAL** |
| **CONCEPTUAL** | Evaluaciones  | 20% | 40% |
| Evaluación General  | 20% |
| **PROCEDIMENTAL** | Talleres, trabajos, tareas, otros afines. | 40% |
| Investigación, ejercicios de profundización, exposiciones, otros afines. |
| **ACTITUDINAL****AUTOEVALUACIÓN** | Interiorización del Manual de Ética y Conducta, puntualidad, participación, respeto, disciplina, presentación personal, esfuerzo, dedicación, responsabilidad, colaboración, otros valores. | 20% |
|  |  | 100% |

|  |
| --- |
| **Educación Física y Deportes** |
| **ASPECTOS** | **ACTIVIDADES** | **% TOTAL** |
| **CONCEPTUAL** | Evaluaciones  | 10% |
| **PROCEDIMENTAL** | Evaluación General  | 20% | 70% |
| Talleres, trabajos, tareas, otros afines. | 50% |
| Investigación, ejercicios de profundización, exposiciones, otros afines. |
| **ACTITUDINAL****AUTOEVALUACIÓN** | Interiorización del Manual de Ética y Conducta, puntualidad, participación, respeto, disciplina, presentación personal, esfuerzo, dedicación, responsabilidad, colaboración, otros valores. | 20% |
|  |  | 100% |

1. **VALORACIÓN**

La valoración bimestral y final de un área se obtiene por promedio ponderado, según la intensidad horaria semanal de las asignaturas que la conforman y teniendo en cuenta las valoraciones consignadas por el docente en la planilla y plataforma correspondientes.

1. **EVALUACIÓN GENERAL**

Durante, las dos últimas semanas de cada bimestre, el estudiante deberá presentar una evaluación general, cuyo objetivo es medir el nivel de apropiación de los ámbitos conceptuales y el progreso de las competencias desarrolladas a lo largo del bimestre. Su valoración corresponderá al 20% de la valoración conceptual de las áreas señaladas a continuación: Ciencias Naturales, Matemáticas, Humanidades Lengua Castellana, Inglés, Ciencias Sociales, Ética y Religión, Economía y Filosofía. En las áreas de Educación Artística, Tecnología e Informática y Educación Física, la valoración alcanzada corresponderá al 20% de la valoración procedimental.

La evaluación general será la única actividad académica que no presenta plan de mejora.

1. **AUTOEVALUACIÓN**

La Institución Educativa Suazapawa incluye el componente de autoevaluación en la valoración integral de los desempeños, a fin de incentivar el ejercicio responsable de introspección y la comprensión del protagonismo del aprendiz en su propio proceso de formación. Dicho ítem es un componente actitudinal y su valor corresponde al establecido en las tablas anteriores, de acuerdo con cada asignatura.

**Capítulo V. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES**

La Institución Educativa Suazapawa hace el seguimiento al proceso de formación académica, personal y social de sus estudiantes a través del siguiente proceso:

1. Aplicación permanente de lineamientos y estándares curriculares, mediante la revisión y ajustes del Plan de Estudios, de los Planes de Área, del Diario de Clase, de los Moodle y de las revisiones de clase.
2. Integración permanente de estándares y lineamientos con estrategias acordes al modelo pedagógico y a las áreas correspondientes, mediante las reuniones de área y nivel.
3. Planeación y ejecución del Cronograma Institucional, mediante revisión continua de agenda, seguimiento a actas de evaluación de actividades y a actas de reuniones.
4. Seguimiento personalizado al desempeño de cada estudiante, mediante actas de seguimiento académico, diligenciamiento y seguimiento al Observador del Estudiante, reuniones de área y de nivel, reuniones de Consejo Académico, reuniones con padres de familia, informes evaluativos, orientación escolar, actividades de apoyo para superación de dificultades a través de planes de mejora y de profundización. Control diario de asistencia.
5. Realización de Evaluación Institucional y Plan de Mejoramiento, mediante encuestas al desempeño de la gestión directiva, académica y administrativa.

**Capítulo VI. PLAN DE ACTIVIDADES DE APOYO PARA LA SUPERACIÓN DE DEBILIDADES ACADÉMICAS**

En el informe periódico de evaluación, cada docente deberá registrar, con absoluta claridad, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades académicas de cada uno de los estudiantes que obtuvieron desempeño bajo en su área o asignatura. El colegio programará otras actividades de apoyo, por ejemplo, jornadas adicionales y talleres con la misma finalidad.

**Planes de Refuerzo y Profundización**

1. Los Planes de Refuerzo y Profundización se aplican inmediatamente después de realizada la evaluación procedimental o conceptual
2. Los Planes de Refuerzo y Profundización son diseñados por el docente, de acuerdo con las Guías de Aprendizaje, y pueden ser presentados por todos los estudiantes que así lo deseen.
3. La valoración que obtenga un estudiante del Plan de Refuerzo se promediará con la alcanzada en la evaluación correspondiente.
4. Los Planes de Refuerzo y Profundización pueden ser aplicados para las dimensiones conceptual y procedimental.
5. El docente tiene la autonomía para determinar qué actividades (por su naturaleza) no serán contempladas en el Plan de Mejora. Esta determinación debe ser comunicada con antelación a los estudiantes.

**Capítulo VII. CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DEL SIEE**

Para garantizar el cumplimiento del proceso evaluativo y brindar a la comunidad educativa las garantías propias del debido proceso, la Institución Educativa Suazapawa establece los siguientes controles para el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes:

1. Registro de directivos, docentes y administrativos.
2. Seguimiento a actas de Consejo Académico y Consejo Directivo.
3. Comunicación de las valoraciones de cada bimestre académico a los estudiantes, por parte de los docentes. Estos últimos atenderán posibles reclamos, antes de radicar los resultados en la Secretaría Académica. En caso de reclamaciones, se procederá de la forma expuesta a continuación:
	1. Diálogo entre el estudiante y el docente titular de la asignatura, para aclarar o concertar cuanto sea debido.
	2. En caso de persistir la reclamación, el estudiante deberá agotar las dependencias señaladas a continuación, en estricto orden ascendente, hasta alcanzar una respuesta satisfactoria: dirección de curso, dirección de nivel, coordinación general y rectoría.
	3. En caso de haber sido aprobada la modificación de alguna valoración, el docente deberá dirigirse personalmente a la Secretaría Académica para hacer el registro pertinente y firmar el registro de corrección, con previa autorización de coordinación general.

**Capítulo VIII. INFORMES DE VALORACIÓN**

El año lectivo será divido en cuatro bimestres. Al culminar cada uno de estos, los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de valoración en el que se especificarán los avances o dificultades en el proceso formativo de los estudiantes, con evaluaciones de desempeño en asignaturas y áreas, sugerencias, recomendaciones y estrategias de mejoramiento. Además, una vez termine el año escolar, el padre de familia o acudiente recibirá un informe final que especificará el desempeño del estudiante durante el año, en cada una de las asignaturas y áreas, así como el estado de su promoción, esto es, aprobada o reprobada.

1. **REGISTRO**

En la Secretaría Académica del colegio, se actualizará el registro de los estudiantes con los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados, el estado de evaluación y las novedades académicas. Este registro permitirá la expedición de constancias de desempeño por grado cursado, cuando así sea requerido y solicitado por padres de familia o acudientes.

1. **ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE VALORACIÓN**

El informe evaluativo de cada estudiante contiene:

1. Encabezado: nombre de la institución, título del informe, año escolar; nombre del estudiante, código, curso, periodo académico y promedio.
2. Nombre del área, asignatura y docente titular.
3. Indicadores de logro para cada una de las dimensiones: actitudinal, procedimental y conceptual en cada una de las asignaturas.
4. Intensidad horaria semanal.
5. Control de asistencia del estudiante durante el periodo.
6. Valoración cuantitativa y cualitativa, de acuerdo con la escala de valoración, tanto para la asignatura como para el área correspondiente.
7. Actividades de apoyo para la superación de debilidades.
8. Convenciones y abreviaturas del informe.
9. Observaciones sobre el rendimiento académico y el comportamiento.
10. Firma de rectoría y dirección de curso.

**Capítulo IX. PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

La Institución Educativa Suazapawa establece el siguiente procedimiento para llevar a cabo las reclamaciones de los estudiantes o padres de familia, respecto a la evaluación de desempeño:

1. Docente del área
2. Director de nivel
3. Coordinación general
4. Rectoría
5. Consejo Académico
6. Consejo Directivo (instancia decisoria)

**Capítulo X. PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A CASOS DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES Y TALENTOS EXCEPCIONALES**

Este capítulo reglamenta la ruta para la atención educativa a la población con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales en los niveles de preescolar, básica y media, en concordancia con el Decreto 1421 de 2017, que contiene, además, esquemas y condiciones:

* 1. El docente que conoce la dificultad informa al mediador de convivencia.
	2. El mediador de convivencia informa al padre de familia o acudiente sobre la situación y, en caso de ser necesario, realiza citación .
	3. En caso de que no sea requerida la remisión a orientador escolar, el mediador de convivencia orienta a docentes o directores de curso sobre la situación.
	4. Si el mediador de convivencia lo juzga necesario, remite la situación al orientador escolar.
	5. El orientador escolar atiende la situación, elabora el informe y solicita a padres de familia, en caso de ser necesario, la atención profesional externa.
	6. El padre de familia o acudiente radica el diagnóstico en secretaría académica.
	7. El secretario académico realiza el reporte en el SIMAT.
	8. El orientador escolar diseña el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), se lo comunica a los padres o acudientes y capacita a los docentes al respecto.
	9. El orientador escolar realiza el seguimiento de los PIAR con los docentes implicados.

Cuando el rector (responsable de inscripciones, admisiones y permanencia), una vez realizado el proceso correspondiente, admita a un estudiante que ya haya sido reportado en el SIMAT como estudiante con discapacidad o con capacidades y talentos excepcionales, el procedimiento avanzará desde el numeral h.

**TITULO II**

**Educación Preescolar**

**Capítulo XI. PARTICULARIDADES DEL SISTEMA EN PREESCOLAR**

En consonancia con el Decreto 2247, que establece las normas relativas a la prestación del servicio educativo en preescolar, el programa de seguimiento que se realiza en este nivel obedece a las disposiciones enunciadas a continuación:

1. **NIVELES DE FORMACIÓN**
	1. *Prejardín:* disponible para estudiantes de tres años de edad o, en su defecto, para aquellos que, superada esta edad, requieran (con previo consentimiento de los padres de familia) acompañamiento profesional cualificado, para el desarrollo de las capacidades y aptitudes fundamentales en el nivel de Jardín.
	2. *Jardín:* disponible para estudiantes de cuatro años de edad o, en su defecto, para aquellos que, superada esta edad, requieran (con previo consentimiento de los padres de familia) acompañamiento profesional cualificado, para el desarrollo de las capacidades y aptitudes fundamentales en el nivel de Transición.
	3. *Transición:* disponible para estudiantes de cinco años de edad o, en su defecto, para aquellos que, superada esta edad, requieran (con previo consentimiento de los padres de familia) acompañamiento profesional cualificado, para el desarrollo de las capacidades y aptitudes fundamentales en el primer grado de la educación básica.
2. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La evaluación, en el nivel preescolar, es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo, que integra las dimensiones del desarrollo humano, tal como aparecen a continuación:

* 1. *Dimensión Cognitiva:* comprende los procesos de discriminación, atención, memoria, imitación, conceptualización y resolución de problemas, que permiten a nuestros estudiantes desarrollar habilidades y destrezas, a través de experiencias relacionadas con el razonamiento lógico matemático y la exploración del mundo, a nivel social y ambiental, que favorecen su adaptación al medio en el que se desenvuelven.
	2. *Dimensión Comunicativa:* integra los procesos de escucha, habla, comprensión, representación, percepción (visual, táctil y auditiva), coordinación visomotora que permiten a nuestros estudiantes expresar sentimientos, emociones, conocimientos, ideas, acontecimientos y fenómenos; establecer relaciones para satisfacer necesidades y formar vínculos afectivos, gracias al desarrollo del lenguaje corporal, gráfico, verbal, escrito, simbólico e informático, tanto en su lengua materna como en lenguas extranjeras.
	3. *Dimensión Corporal*: reúne los procesos de formación y desarrollo tanto físico como motriz, que permiten a nuestros estudiantes conocer y disponer de su propio cuerpo como mediación expresiva y elemento articulador de sus afectos, sus deseos, sus inquietudes y sus representaciones, gracias a la práctica deportiva, al entrenamiento físico y al desarrollo de habilidades acuáticas.
	4. *Dimensión Estética:* estimula la capacidad creativa, a través de la representación plástico-pictórica e involucra los procesos de contextualización, apreciación, expresión y creación que favorecen la valoración, el deleite, la expresividad y la acción creativa de nuestros estudiantes, a través de la danza, las artes plásticas y la música.
	5. *Dimensión Ética:* comprende los procesos de autoconocimiento, discernimiento, interacción, acción y decisión que mueven a nuestros estudiantes tanto a valorar al ser humano y su entorno como a consolidar una personalidad sólida, mediante experiencias que conduzcan al desarrollo de la autonomía, a la reflexión ética, a la interiorización y a la búsqueda de la trascendencia.
1. **CRITERIOS DE PROMOCIÓN**

Los estudiantes avanzarán en el proceso educativo, según sus habilidades y aptitudes personales. Teniendo en cuenta esta disposición, las decisiones respecto a la permanencia en un nivel y la consecución de planes de mejora serán concertadas entre los padres de familia y el colegio.

1. **ESCALA DE VALORACIÓN**

La Institución Educativa Suazapawa registrará los resultados de la evaluación de sus estudiantes mediante informes descriptivos que les permitan, a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando y conocer las circunstancias que lo imposibilitan. La escala cualitativa está compuesta por dos criterios, a los que se recurre para valorar cada uno de los indicadores de logro:

1. En Proceso
2. Alcanzado
3. **INFORMES DE VALORACIÓN**

El año lectivo será dividido en cuatro bimestres. Al culminar cada uno de estos, los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de valoración cualitativa, en el cual se especificarán los avances o dificultades del proceso formativo de los estudiantes, además de la valoración correspondiente a cada una de las dimensiones, las sugerencias, las recomendaciones y las estrategias de mejoramiento.

Sumado a lo anterior, los padres de familia asistirán al colegio, una vez finalice cada bimestre, para participar del Open Day con sus hijos. En dicho evento, padres, docentes y estudiantes podrán evidenciar los avances del proceso formativo. Finalizado el año escolar, el padre de familia o acudiente recibirá un informe final que especificará el desempeño del estudiante durante el año, en cada una de las dimensiones.

1. **ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE VALORACIÓN**

El informe evaluativo de cada estudiante contiene:

* 1. Encabezado: nombre de la institución, título del informe, año escolar; nombre del estudiante, curso y periodo académico.
	2. Nombre de la dimensión.
	3. Nombre de la asignatura o proyecto.
	4. Indicadores de logro para cada una de las asignaturas o proyectos.
	5. Valoración cualitativa.
	6. Actividades de apoyo para la superación de debilidades.
	7. Observaciones sobre el rendimiento académico y el comportamiento.
	8. Convenciones del informe.
	9. Firma de dirección de nivel y de dirección de curso.
1. **OTRAS DISPOSICIONES**

Cuanto no sea contenido en este capítulo, respecto al proceso de evaluación de estudiantes de preescolar, será definido y reglamentado por los demás capítulos del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.